



Universidad Nacional de Salta

Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad
Warnes y Ejército Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel. 0873-421182

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 40 años de la Democracia en Argentina"

"1973-2023- 50 Aniversario de Sede Regional Tartagal"

Tartagal, 2 de noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N°. 528-SRT-23

EXPTE. N°: 20.097/08

VISTO:

La nota presentada por la **Esp. Lorgia Elda PALOMO** mediante la cual solicita modificación de fecha de su Renuncia Condicionada en el Cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Semiexclusiva** de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social que se dicta en Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en virtud del trámite iniciado para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que la Esp. Lorgia E. PALOMO, presento nota con fecha 18/09/2023, solicitando su renuncia condicional a partir del 01/10/2023, para acogerse al beneficio mencionado.

Que corresponde emitir una resolución rectificando la fecha de renuncia condicional.

Que resulta necesario disponer del requisito exigido por A.N.Se.S para obtener los beneficios de la jubilación ordinaria, contemplados en los términos del Decreto N° 8.820/62.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese de funciones del docente, situación que se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que resultará presentar su renuncia definitiva.

Que resulta necesario disponer del acto administrativo correspondiente.

Por ello:

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE:**

Artículo 1°: Rectificar el Art. N° 1 de la Resolución: 422-SRT-23 que quedara redactada de la siguiente forma:

"Tener por aceptada la renuncia condicionada presentada por la Esp. Lorgia Elda PALOMO. DNI N° 14.858.649, en el cargo Regular Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura Idioma Moderno: Inglés de la carrera Tecnicatura Universitaria en Comunicación Social de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del día 01 de Diciembre de 2023".

Artículo 2°: Notificar a la Prof. Palomo que, al otorgársele la prestación jubilatoria, deberá informar su situación de manera inmediata, y presentar su renuncia definitiva a partir del alta en el sistema previsional

Artículo 3°: Comunicar a la interesada. Cumplido siga el proceso Administrativo que corresponda a sus efectos.

aib

T.U.P. Adrian E. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.